

## **Título: Los derechos de los niños con discapacidad ante la Agenda 2030**

### **Sesión 2 (PERSONAS)**

#### **Palabras clave: personas con discapacidad, niños, participación**

*Nadie se quedará atrás.* Ésta es la gran promesa de la Agenda 2030, una Agenda que aspira a completar lo que no llegaron a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), “en especial llegando a los más vulnerables”. Entre las lagunas de los ODM, es importante destacar que no se mencionaba a las personas con discapacidad, lo que implicaba dejarlos fuera de ciertos programas de desarrollo y fuentes de financiación. En cambio, la Agenda 2030 contiene numerosas referencias tanto a las personas con discapacidad, como a otros colectivos vulnerables, entre ellos los niños.

Esta comunicación se propone como objetivo analizar qué retos de la nueva Agenda universal cubren las necesidades de las personas con discapacidad, y en particular, los niños con discapacidad, y cómo el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuye a la promoción de sus derechos y, al mismo tiempo, la protección y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad facilitará el cumplimiento de los ODS.

Dado que la Agenda 2030 se fundamenta en la Declaración de Derechos Humanos y otros instrumentos de protección de derechos humanos (entre otros), se prestará especial atención al papel de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad como marco inspirador de la implementación de los ODS. El lema de dicha Convención fue *nada sobre nosotros sin nosotros*, lo que va en sintonía con el principio de la Agenda 2030 (*no dejar a nadie atrás*), y exige analizar la aportación específica de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas. Asimismo, en lo que nuestro estudio interesa, los avances en el cumplimiento de los ODS pueden ser medidos a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Centraremos nuestro análisis en el caso de la Unión Europea, que no solo es signataria de la CDPD sino que ha asumido “el firme compromiso de ser una de las pioneras en la aplicación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) junto con sus Estados miembros, en consonancia con el principio de subsidiariedad” (Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, *Próximas etapas para un futuro sostenible. Acción europea para la sostenibilidad*, COM(2016) 739 final). Estudiaremos en particular las medidas implementadas en la Unión Europea para el logro de los ODS más directamente relacionados con las personas con discapacidad y, en particular, con los niños con discapacidad. Dentro de dichos ODS, hay que destacar el objetivo 1, erradicar la pobreza, pues de acuerdo a las Naciones Unidas más del 80% de las personas con discapacidad vive en la pobreza; asimismo podemos señalar la relevancia del objetivo 4 (educación de calidad), el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el objetivo 10 (reducción de las desigualdades), el objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y el 17 (alianzas para conseguir objetivos). En cualquier caso, toda la redacción de la Agenda 2030 refleja los principios de igualdad y no discriminación, que también inspiraban la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La estructura de la comunicación será la siguiente: en primer lugar, presentaremos el contexto en que se adopta la Agenda 2030 y el proceso de negociación de su contenido, poniendo el énfasis en la participación de las personas con discapacidad. En segundo lugar, analizaremos el contenido tanto de la Declaración de la Agenda 2030 como de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible en lo que se refiere a las personas vulnerables y en particular las personas con discapacidad y los niños, de modo que podamos identificar las disposiciones relativas a los niños con discapacidad. A continuación, pondremos en relación dichas disposiciones con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta utilización de la CDPD como guía de los ODS había sido destacada por el ex secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, cuando afirmó que “Para que la Agenda 2030 tenga éxito, debemos incluir a las personas con discapacidad en su aplicación y seguimiento y usar la Convención como guía”<sup>1</sup>. En este sentido, trataremos de exponer qué exigencias derivadas de estos instrumentos de derechos humanos deben plasmarse en las iniciativas adoptadas para el logro de la nueva Agenda universal.

Posteriormente centraremos la mirada en las políticas de la Unión Europea diseñadas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de tratar de identificar en qué medida van dirigidas a las personas con discapacidad y en particular a los niños. Especial relevancia adquiere en este caso el objetivo 4, sobre educación, así como el objetivo 10, reducir desigualdades. También podría mencionarse el objetivo 5, igualdad de género, en atención a la discriminación múltiple experimentada por las niñas y mujeres con discapacidad, que es objeto de reconocimiento específico en la CDPD. En este apartado se hará un análisis de los informes periódicos de los avances de la UE, elaborados desde 2017.

Por último, tiene interés analizar la participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en el diseño e implementación de las políticas de la Unión Europea, especialmente en el contexto del Debate sobre el Futuro de Europa iniciado el pasado mes de mayo, donde el movimiento asociativo está teniendo un papel muy activo.

La magnitud de los retos pendientes de la Agenda 2030 en cuanto a las personas con discapacidad puede invitar al desánimo. Sin embargo, los pasos dados en los últimos quince años, desde la aprobación de la CDPD, y la normalización de la involucración de las personas con discapacidad en el diseño e implementación de políticas que les afectan, al menos en la Unión Europea, nos permiten una puerta a la esperanza de que, efectivamente, nadie se quede atrás.

---

<sup>1</sup> CERMI, *Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoción de los derechos de las personas con discapacidad*, Luis Cayo Pérez-Bueno (dir.), ed. Cinca, enero 2019.